

Sánchez-Rodas Navarro, Cristina (Dir.): **1492-2017: Un Puente Jurídico Entre Dos Mundos**, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

Con esta obra se rinde homenaje al 525 aniversario del Descubrimiento de América poniendo especial énfasis en los puentes que unieron y siguen uniendo a ambas orillas del Océano: la lengua, la Historia y el Derecho.

Desde ésta última vertiente, y coincidiendo con la conmemoración del quinto centenario de la Facultad de Derecho de Sevilla, la presente monografía aglutina una colección de estudios doctrinales de reconocidos especialistas en diversas disciplinas jurídicas: Derecho Romano, Historia del Derecho, Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Administrativo

El libro se vertebra en once capítulos.

El primero, cuya autoría corresponde al Catedrático de Derecho Romano D. Francisco José Cuenca Boy, lleva por título “Serafín de Freitas y la ocupación de los mares. Un estudio de metodología”. El objeto de estudio es la exégesis *De iusto imperio Lusitanorum Asiatico*, de Serafín de Freitas, en su debate dialéctico con otro afamado jurista contemporáneo, Hugo Grocio a propósito del carácter abierto o cerrado del mar (*mare liberum vs. Mare clausum*).

El Profesor Titular de Filosofía del Derecho, D. Fernando Llano Alonso es el autor del segundo capítulo, titulado “Claves de la actualidad del pensamiento jurídico-político de Francisco de Vitoria ante el 525 aniversario del Descubrimiento de América”. Sin duda alguna el fundador del Derecho de Gentes, Francisco de Vitoria, no es sólo una figura emblemática de la *Escuela de Salamanca* sino para la Historia de América. El Profesor Llano Alonso aborda el estudio de su obra en clave de modernidad, reflejado en una aproximación al *ius communicationis* como *inter omnes homines*.

El tercer capítulo es obra del Catedrático de Derecho Internacional Pública D. Daniel García San José y se titula “Puentes entre los Sistemas Interamericano y Europeo de Protección de Derechos Humanos”. El autor aborda el estudio de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre el Europeo, llegando a la conclusión de que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos son invocadas cada vez con mayor frecuencia con respecto a épocas anteriores.

El capítulo cuarto se titula “El Control difuso de convencionalidad” y es obra del Profesor Titular de Derecho Constitucional Abraham Barrero Ortega. El autor examina desde una perspectiva europea y de Derecho comparado la eventual inaplicación por parte de los jueces nacionales de una norma nacional que queda desplazada por el canon normativo o jurisprudencial prevalente y más favorable de carácter internacional.

A la Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Carmen Ferradans Caramés corresponde la autoría del Capítulo quinto titulado “Los Convenios Internacionales de Seguridad Social en un contexto de migraciones laborales”. Un tema sin duda de candente actualidad donde la autora realiza un exhaustivo análisis del extenso número de convenios bilaterales suscritos por España, prestando especial atención a los celebrados con países Iberoamericanos. Asimismo se analiza la incidencia el impacto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

El Capítulo sexto se titula “Un puente jurídico entre dos mundos: el significado del trabajo en el Virreinato del Perú” y es obra en co-autoría de los profesores titulares de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Carmen Moreno de Toro y Leopoldo Gamarra Vilchez. Ambos autores parten del estudio en el período prehispánico de los métodos de organización del trabajo y de las prestaciones de protección social para a continuación a exponer el desarrollo del Virreinato del Perú como entidad político-administrativa y sus métodos de organización del trabajo, las Leyes de Burgos y de Indias y la previsión social en el período virreinal. Finalmente abordan la independencia del Perú y sus primeras normas de protección social e intentos de regulación laboral

Francisco José Tejada Hernández es el autor del capítulo séptimo “El impulso político de los juristas al reformismo minero de la América borbónica: una reflexión romanística”. Entre otras cuestiones, el autor se centra en el impacto del romanismo en la creación del Derecho en Iberoamérica, íntimamente unido al profundo calado de la tradición jurídica castellana a través de la formación jurídica universitaria de los jurisconsultos criollos.

El capítulo octavo “La creación del entramado provincial en las Cortes Extraordinarias de Cádiz” está a cargo del Profesor de Derecho Administrativo Luis Miguel García Lozano quien describe las circunstancias políticas y sociales en que se desarrollaron dichas Cortes y el papel que en ella jugaron los diputados de las provincias de Ultramar en el diseño de la nueva organización provincial que sustituyese al antiguo sistema de virreinos y audiencias.

El Capítulo noveno “La Guardia Rural en Puerto Rico (1861-1866), intento fallido de policía para el campesinado” ha sido elaborado por el Profesor de Historia del Derecho, Alfredo José Martínez González. El autor aborda la cuestión de cómo la Capitanía General de Puerto Rico pretendió hacer frente desde una perspectiva jurídica a un problema estructural plenamente extendido en la isla y que no logró erradicarse al partir únicamente de medidas normativas que no resultaron acompañadas de otras de carácter cultural y sobre todo social para abordar diversos problemas que venían arrastrándose secularmente en la población campestre puertorriqueña.

El Capítulo décimo “Los derechos sanitarios de los españoles que se desplazan a Iberoamérica” es firmado por la Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Victoria Rodríguez-Rico Roldán. Tras analizar todos los convenios bilaterales de Seguridad Social firmados por España y países Iberoamericanos concluye que sólo tres de ellos (Brasil, Chile y Perú) contemplan algún tipo de cobertura sanitaria que, en todo caso, es de limitado contenido

La monografía se cierra con el capítulo titulado “La brecha digital entre los países latinoamericanos y su impacto en las relaciones laborales”, del que es autora la Profesora de Derecho del Trabajo Lucía Aragüez Valenzuela, quien efectúa un análisis del uso de las TIC y de su posible incidencia en las relaciones laborales partiendo del estudio de las distintas regiones latinoamericanas (países desarrollados o en vías de desarrollo) respecto a su asimetría en la conectividad a Internet.

Javier Calvo Gallego

Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Universidad de Sevilla